

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Programa de gasto	Económica Cap. Art. Concepto		
338	22699	Gastos diversos	9500
011	911	Deuda pública	1450
920	22799	Trabajos realizados por empresas	8000
920	463	A Mancomunidades	300
TOTAL GASTOS			19.250

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida Económica Cap. Art. Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	19.250
TOTAL INGRESOS			19.250

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Horcajo de la Sierra, a 1 de febrero de 2017.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/4.270/17)

